

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad
en su importante salud.

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.

Ausentándome de esta Capi-
tal en virtud de autorizacion del
Excelentísimo Sr. Ministro de la
Gobernacion, queda encargado in-
terinamente del mando de la pro-
vincia el Secretario de este Go-
bierno D. Antonio Gimenez y
Martinez de Goñi.

Lo que se hace público para
conocimiento general y de las
Autoridades.

Valladolid 4 de Noviembre de
1920.

El Gobernador civil,

Jugel Zurita Vergara.

Núm. 3.097.

Bahabón.

Por renuncia voluntaria del
que la desempeñaba, se anuncia
por segunda vez vacante la plaza
de Médico titular de este pueblo,
para su provision en propiedad,
con la dotacion anual de 750 pe-
setas, por la asistencia de ocho
familias pobres y casos de oficio
y 250 que en concepto de gratifi-
cacion abonará el Ayuntamiento
de fondos municipales por tri-
mestres vencidos, más 3.000 que
abonarán los vecinos pudientes
por categorías, con consenti-
miento de la colegiacion Médica.

Los aspirantes dirigirán sus so-
licitudes á esta Alcaldia en el pa-
pel correspondiente y en térmi-

no de treinta días, acompañadas
de los documentos que justifiquen
su aptitud legal para el desempe-
ño de la misma.

Bahabón 25 de Octubre de
1920.—El Alcalde, Julian Sama-
niego.

Núm. 3.103.

Cabezón.

Don Apolinar Velasco Velicia,
Alcalde constitucional de esta
villa de Cabezón.

Hago saber: Que la cobranza
del repartimiento general en sus
dos partes personal y real, corres-
pondiente al tercer trimestre del
año económico de 1920 á 1921,
tendrá lugar en esta localidad,
durante los días 14, 15 y 16 del
presente mes de Noviembre, por
el recaudador don Gregorio Gar-
cía Sorribas, cuya oficina estará
situada en la Casa Consistorial
de esta villa y permanecerá abier-
ta desde las nueve á las quince
horas.

Asimismo quedará abierto el
segundo periodo voluntario, los
días del veintiseis al treinta am-
bos inclusive de citado mes y
horas indicadas, en la oficina del
Recaudador, situada en Vallado-
lid, (Veinte de Febrero, 1, bajo).

En su consecuencia, invito á
los contribuyentes por los expre-
sados conceptos tanto de la lo-
calidad como forasteros, á que
verifiquen en dichos plazos el pago
de sus respectivas cuotas, pues
de lo contrario incurrirán en el
apremio del primer grado confor-
me á la Instruccion vigente.

Dado en Cabezón á dos de No-
viembre de mil novecientos vein-
te.—El Alcalde, Apolinar Ve-
lasco.

Núm. 3.098.

Campaspero.

Por renuncia del que la desem-
peñaba se halla vacante la plaza
de Farmacéutico titular de esta
villa, por término de treinta días
que empezará á regir desde la
insercion del presente en el «Bo-
letín Oficial» de la provincia.

La dotacion es la de 329 pese-
tas 20 céntimos que correspon-

den por la prestacion de los ser-
vicios sanitarios con arreglo á la
Real orden de 18 de Abril de
1905.

Las recetas que por prescripcion
facultativa suministre á cincuen-
ta y cinco familias pobres, pobres
transeuntes enfermos y expositos
que se lacten en esta localidad,
le serán satisfechas por este
Ayuntamiento con arreglo á la
tarifa oficial de 15 de Septiembre
de 1906.

El agraciado con opcion á la
igualda de vecinos.

Los aspirantes á dicha plaza
que han de ser licenciados en
Farmacia presentarán sus solici-
tudes en esta Alcaldia dentro del
plazo expresado.

Campaspero 20 de Octubre de
1920.—El Alcalde, Ramon Gar-
cía.—El Secretario, Pedro Martín.

Núm. 3.100.

Gatón.

Hallándose servida interina-
mente en esta villa la plaza de
Médico titular de la misma, se
declara vacante para su provision
en propiedad con el sueldo anual
de novecientas noventa y nueve
pesetas, pagadas de los fondos
municipales por trimestres ven-
cidos por la asistencia de cinco á
diez familias pobres, por término
de quince días desde la insercion
en el «Boletín Oficial», quedando
el agraciado en libertad para po-
der concertar con los vecinos pu-
dientes y asciende en junto á
cuatro mil pesetas.

Gatón á 25 de Octubre de 1920.
—El Alcalde, Santiago Andrés.

Núm. 3.093.

Lomoviejo.

Por renuncia del que venia
desempeñándose se halla vacante la
Inspeccion municipal de Higiene
pecuaria y sanidad veterinaria de
este término, dotada con el sui-
do anual de trescientas sesenta y
cinco pesetas pagadas de los fon-
dos municipales por trimestres
vencidos, pudiendo el agraciado
contratar la asistencia veterinaria
á los ganados de los vecinos, que
viene produciendo unas ochenta

fanegas de trigo y siendo un tér-
mino donde se consume bastante
herreraje.

Los aspirantes á dicha plaza,
podrán dirigir sus instancias á
esta Alcaldia en el preciso térmi-
no de quince días siguientes al
en que aparezca el presente in-
serto en el «Boletín Oficial» de la
provincia, pues pasado dicho pla-
zo se proveerá en forma legal.

Lomoviejo 24 de Octubre de
1920.—El Alcalde, Esteban Vegas.

Núm. 3.094.

Olivares de Duero.

Por renuncia del que la desem-
peñaba se halla vacante la
plaza de Médico titular propieta-
rio de esta villa, con la dotacion
anual de 750 pesetas por la asis-
tencia de 30 familias pobres y casos
legales. El agraciado podrá ha-
cer contratos con unas 150 fami-
lias pudientes, cuyo rendimiento
puede suponer 4.250 pesetas, vi-
viendo obligado á fijar su resi-
dencia en esta localidad.

Las solicitudes se presentarán
en esta Alcaldia en papel corres-
pondiente en el plazo de treinta
días contados desde esta fecha.

Olivares de Duero á 24 de Oc-
tubre de 1920.—El Alcalde, Va-
lentin Pelayo.

Núm. 3.095.

Torre de Esgueva.

Por renuncia voluntaria del
que la desempeñaba, se halla va-
cante la plaza de Médico titular
de este pueblo, con la dotacion
anual de setecientas cincuenta
pesetas pagadas de fondos muni-
cipales por trimestres vencidos
por la asistencia facultativa á
las doce familias pobres que de-
signe el Ayuntamiento y demás
casos comprendidos en el Regla-
mento de 14 de Junio de 1891.

Los aspirantes á dicho cargo,
que habrán de ser Licenciados
en Medicina y Cirugia, presenta-
rán las solicitudes extendidas
en papel correspondiente, en el
término de treinta días en la
Secretaría de este Ayuntamiento.

Torre de Esgueva 1.º de No-
viembre de 1920.—El Alcalde,
Pablo Escudero.

Núm. 3.101.

Vega de Valdeironco.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante el cargo de Médico titular de este pueblo, que con Gallegos de Hornija constituyen un partido, por término de treinta días, que se contarán desde el siguiente de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La provision será por tiempo ilimitado y los solicitantes tendrán alguna de las condiciones señaladas en el artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, y acompañarán á su instancia que se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento, extendida en papel de la clase 8.ª, el título profesional ó testimonio del mismo, para acreditar ser Licenciados en Medicina y Cirugía, certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la vecindad del solicitante, la de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección, como exige el artículo 85 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, y la cédula personal del corriente ejercicio.

El sueldo anual que ha de disfrutarse será de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos, setecientas del Ayuntamiento de Vega de Valdeironco y trescientas del de Gallegos, por la asistencia de una á cincuenta familias pobres, distribuidas entre los dos municipios, niños expósitos, transeuntes y casos de justicia, pudiendo el agraciado contratar con los demás vecinos pudientes de ambos municipios que distan dos kilómetros y con los de la fábrica de harinas «La Quintani-

lla» que dista otro kilómetro á la parte opuesta, siendo condición precisa que ha de fijar la residencia en este pueblo, según acuerdo tenido al efecto.

Vega de Valdeironco 25 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Gregorio Cuervo.—P. S. M. El Secretario, Teofosio Alonso.

Núm. 3.099.

Villalba de Adaja.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este pueblo dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de tres á seis familias pobres, casos de oficio y pobres transeuntes y 2.250 pesetas, cobradas por igualatorio por la asistencia médica de los vecinos pudientes, que constituyen en su totalidad sesenta familias, se anuncia su provision en propiedad por término de treinta días á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que no vaya debidamente reintegrada.

Villalba de Adaja 23 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Eustaquio Ortiz.

Núm. 3.096.

Villagarcía de Campos.

Servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia al público la vacante con el fin de proveerla en propiedad. La dotación de to-

da ella, consiste en setecientas cincuenta pesetas anuales distribuidas en esta forma:

Trescientas veinticinco pesetas por razón de residencia y prestación de servicios sanitarios conforme á lo estatuido en Real orden de 12 de Abril de 1905, y cuatrocientas veinticinco pesetas por el suministro de medicinas que ha de facilitar á cuarenta familias pobres, las cuales se regularán por la tarifa aprobada en Real orden fecha 15 de Septiembre de 1906.

Estas dotaciones que serán pagadas trimestralmente, no empezarán á regir hasta el próximo presupuesto de 1921-22, pues en el actual percibirá solamente trescientas cincuenta pesetas por razón de residencia y 250 por el suministro de medicinas que es lo consignado en el presupuesto vigente.

Los aspirantes que lo soliciten lo harán en un plazo de quince días útiles, pues pasado no se admitirán.

Villagarcía á 19 de Octubre de 1920.—El Alcalde, Victoriano V. Ortega.—Por su mandato, Jesús Calvo, Secretario.

Núm. 3.102.

Urones de Castroponce.

Don Emiliano Rodríguez Fernandez, Alcalde constitucional de esta villa de Urones de Castroponce.

Hago saber: Que la cobranza del reparto general de Utilidades correspondiente al primero, segundo y tercer trimestres del actual ejercicio, tendrá lugar en esta villa durante los días 5 y 6 del mes que cursa, por el recaudador D. José Martínez Paniagua,

cuya oficina estará situada en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde la hora de las nueve á las quince.

Se hace saber también que durante los días laborables comprendidos desde el 25 al 30 del mes de Noviembre de nueve á quince, se abrirá la cobranza del indicado repartimiento en su segundo periodo voluntario, en el domicilio del recaudador D. José Martínez Paniagua, sito en esta villa calle de la Peña, núm. 1 y que pasados dichos periodos se procederá por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos de esta localidad como hacendados forasteros, incluidos en dicho repartimiento.

Urones de Castroponce 1.º de Noviembre de 1920.—El Alcalde, Emiliano Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instrucción.**

Núm. 3.105.

VALLADOLID.—PLAZA.

Escudero Escudero, María Remedios, de estado casada, profesión su sexo, de 55 años de edad, cuyo domicilio así como su paradero se ignoran, procesada por robo de aves, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado (Secretaría del Sr. Cuesta), á fin de notificarla el auto de procesamiento y prisión provisional dictado en expresada causa, apercibida que de no comparecer será declarada rebelde. Juzgado de Instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

OCTAVA INSPECCION REGIONAL

DISTRITO DE VALLADOLID

En el día y horas que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos respectivos y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes las terceras subastas para el aprovechamiento de frutos y pastos en los montes que se indican y cuya pertenencia también se mencionan por las cantidades con que cada uno figura; hallándose á disposición del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y los citados aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones facultativas, serán los publicados en el «Boletín Oficial extraordinario» de 5 de Septiembre último.

Número del monte en el Catálogo	NOMBRES	Ayuntamientos en que han de tener lugar las subastas	Clase del aprovechamiento.	Tasación			Fechas en que se celebrarán las subastas.		
				Pesetas	Día	Mes	Día	Mes	Día
24	Arroyadas.	Boecillo.	Fruto de pino albar.	300	13	Nobre.	12		
59	Boca de Cega.	Viana de Cega.	Idem.	600	13	Id.	12		
35	Albosancho y Cobatilla.	Mojados.	Idem.	1200	13	Id.	12		
23	Serranos.	Ataquines.	Idem.	452	13	Id.	12		
39 y 37	Mohago y Corazón.	Olmedo.	Idem.	55'10	13	Id.	12		
62 y 61	Negral y Aragón.	La Zarza.	Idem.	23'75	13	Id.	11		
62 y 61	Negral y Aragón.	La Zarza.	Pastos de invierno y de primavera.	100	13	Id.	12		

Madrid 28 de Octubre de 1920.—El Inspector regional, José María Regal.